

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04 de enero de 2023, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. El Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba convenio de subvención celebrado con fecha 27 de junio de 2033 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para financiar el proyecto "Primer Festival de la Voz de Personas Mayores".
5. El Decreto Alcaldicio N° 3670 de fecha 19 de octubre de 2023, que aprueba "Bases Premiación – Evento Final 24 de octubre, Primer Festival de la Voz de Personas Mayores"
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.
- 2.- La necesidad de generar un reconocimiento a los ganadores del "Primer Festival de la Voz de Personas Mayores", evento intercomunal Temuco – Padre las Casas.

DECRETO:

- 1.- Otórguese los siguientes premios a los ganadores del Primer Festival de la Voz de Personas Mayores:

- 1° Premio a primer lugar del Festival, dotado de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos)

A: Ana María Ovalle González
Rut: [REDACTED]

- 2° Premio a segundo lugar del Festival, dotado de \$300.000 (trescientos mil pesos)

A: Carlos Enrique Gamboa Andaur
Rut: [REDACTED]

- 3º Premio a tercer lugar del Festival, dotado de \$200.000 (doscientos mil pesos)

A: **Nehemías Aram Bello Castillo**

Rut: [REDACTED]

- 4º Premio a Artista más popular del festival, dotado de \$100.000 (cien mil pesos)

A: **Luis Raimundo Gálvez Valdebenito**

Rut: [REDACTED]

3.- Impútese el presente gasto que por concepto de premios asciende al monto total de \$1.000.000 al ítem 215.24.01.008.002 Premios y otros programas y actividades. Centro de Costo 14.12.02.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDZ/ccl
Distribución:
Dirección de Control
Departamento de abastecimiento
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401008002
PRECIOS DE VENTA	1000000
RENTA COMP. PCE. DOTO.	1000000
SALDO DISPONIBLE	0
REF. N°	9587 A1 9580